



DIRECCIÓN DE BIENESTAR



**CARTILLA DE ORIENTACIÓN A LOS
DEUDOS DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL
FAP**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR LA APERTURA DE
CARTAS DECLARATORIAS DE ESCALA DE
GASTOS DE SEPELIO Y/O SEGURO DE VIDA
(15,49 UIT)**

A. CARTA DECLARATORIA DE LA ESCALA DE GASTOS DE

Se otorga a los beneficiarios consignados en la Carta Declaratoria del Personal Militar en actividad, disponibilidad o retiro y Personal Civil nombrado en situación de actividad o cesación, por cualquier causal de fallecimiento.

- **BASE LEGAL:**

- DECRETO SUPREMO Nº 140-93/EF del 23-09-1993
- ORDENANZA FAP 150-6 del 11-09-2024

REQUISITOS ESCALA GASTOS DE SEPELIO (Documentación no deberá exceder los 90 días de expedición)
Solicitud de Apertura de Carta Declaratoria Escala de Sepelio dirigida al Director de Bienestar (Formato adjunto)
Una (01) Copia certificada de Acta de Defunción
DNI del solicitante (Copia simple).
Voucher de la Cuenta de Ahorros del solicitante (No mancomunado), incluyendo el CCI y consignando nombres y apellidos completos e igual al DNI.
*En el caso que el Titular no cuente con Carta Declaratoria de Escala de Sepelio, el solicitante deberá presentar copia de Sucesión Intestada e inscripción en Registro Públicos (SUNARP)
*De presentar Carta Poder, la firma deberá ser legalizada notarialmente

NOTA: La solicitud y documentación se presentará en Mesa de Partes de la Dirección de Bienestar (6to. Piso Block "B" del Cuartel General FAP) / Sección Cartas Declaratorias (Av. 28 de julio Nº 363 Ofc. 303 – Cercado de Lima) o Correo electrónico: cartasdeclaratoriasdibie@gmail.com

CONSULTAS:

Celular: 973-809-394

Correo electrónico: cartasdeclaratoriasdibie@gmail.com

B. CARTA DECLARATORIA DE SEGURO DE VIDA (15,49 UIT)

Es una Compensación Económica que se otorga por una sola vez al Personal Militar y Civil que se invaliden o a los beneficiarios consignados en la Carta Declaratoria por fallecimiento del titular en Acción de Armas, Consecuencia de dicha Acción, Acto del Servicio, como Consecuencia del Servicio u ocasión del Servicio, en situación de actividad y en tiempo de paz.

- **BASE LEGAL:**

- DECRETO SUPREMO Nº 026-84/MA DEL 26-12-1984 y su Reglamento
- LEY Nº 29420 DEL 08-10-2009 y su reglamento

REQUISITOS CARTA DECLARATORIA DE SEGURO DE VIDA (Documentación no deberá exceder los 90 días de expedición)
Solicitud de Apertura de Carta Declaratoria de Seguro de Vida dirigida al Director de Bienestar (Formato adjunto)
Una (01) Copia certificada de Acta de Defunción
Una (01) Copia certificada de Partida de Matrimonio. Si solicita el (la) cónyuge.
Una (01) Copia certificada de Partida de Nacimiento. Si solicita el (los) hijo (s).
Una (01) Copia certificada de Partida de Nacimiento del Titular. Si solicitan los padres.
Una (01) Copia certificada de Partida de Nacimiento del solicitante. Si solicitan los hermanos.
Constancia de Servicios FOSEPFAP o Boleta de Venta o Factura (Copia simple).
DNI del solicitante (Copia simple).
Voucher de la Cuenta de Ahorros del solicitante (No mancomunado), incluyendo el CCI y consignando nombres y apellidos completos e igual al DNI.
Copia Resolución de Baja del servicio activo.
Copia Resolución para el otorgamiento de las (15, 49 UIT).
*En el caso que el Titular no cuente con Carta Declaratoria de Seguro de Vida, el solicitante deberá presentar copia de Sucesión Intestada e inscripción en Registro Públicos (SUNARP)
*De presentar Carta Poder, la firma deberá ser legalizada notarialmente

NOTA: La solicitud y documentación se presentará en Mesa de Partes de la Dirección de Bienestar (6to. Piso Block "B" del Cuartel General FAP) / Sección Cartas Declaratorias (Av. 28 de julio Nº 363 Ofc. 303 – Cercado de Lima) o Correo electrónico: cartasdeclaratoriasdibie@gmail.com

CONSULTAS:

Celular: 973-809-394

Correo electrónico: cartasdeclaratoriasdibie@gmail.com